No. GS-2026-005863-DINCO– ARDEV - 20.1

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Bogotá, 30 MAY 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 No. 47 A 35 Sur Fátima
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 106-7-10020-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/04/2026**	**Hasta**	**29/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-001423-DINCO de fecha 30 de enero de 2026, el señor coronel Luis Carlos Romero Galis Director de Incorporación de la Policía Nacional, notificó como supervisora de contrato del asunto, a la señora Mayor Angélica Yurley Mora Ortega Jefe Área Desarrollo y Evaluación.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 30 de enero al 27 de febrero de 2026, mediante comunicación Oficial No. GS-2026-002400-DINCO del 28 de febrero de 2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 28 de febrero al 29 de marzo de 2026, mediante comunicación Oficial No. GS-2026-003480-DINCO del 30 de marzo de 2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 30 de marzo al 29 de abril de 2026, mediante comunicación Oficial No. GS-2026-004710-DINCO del 30 de abril de 2026.

Información del contrato

Contrato No.	106-7-10020-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.
Contratista	YULI CATHERIN BUITRAGO PÁEZ
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato	$88.000.000,00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$88.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscriba el acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30 de enero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Se realizó acta de inicio el día 29/01/2026, donde se recordó al contratista las obligaciones pactadas en el contrato. Teniendo en cuenta que el contratista presta sus servicios directamente al Área Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación, se coordina en forma directa las actividades a desarrollar, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y condiciones técnicas.

- Teniendo en cuenta que la contratista presta sus servicios directamente al Área Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación, se coordina en forma directa las actividades a desarrollar, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y las condiciones técnicas.

- Desde la supervisión se realiza seguimiento y control a la contratista como Médico Cirujano Especialista en Auditoria en Salud y Seguridad en el Trabajo, a través de reunión el día 17/03/2026 en el Área Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación, para estipular la revisión de los conceptos y registros médicos antes de los pre-consejos de la Convocatoria Especialista en Servicio de Policía, previo al cumplimiento de las actividades estipuladas en las obligaciones específicas del contratista.

- Desde la supervisión se realiza seguimiento a la propuesta de la la contratista como Médico y Cirujano, Magistra en Administración en Salud con Experiencia en Auditoría, la cual consiste en la medición de riesgo cardiovascular y metabólico para aplicar a los aspirantes como parte de la valoración médica del proceso de incorporación. Entregable mediante correo electrónico el día 08/05/2026 al Área Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación, por la cual este se encuentra en proceso de evaluación para su aplicabilidad en el servicio de selección.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	La contratista ejecutó todas las actividades pactadas en el contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
3.	Responder en los plazos que DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato mediante la entrega de la planilla de pago de seguridad social No. 37229461.
5.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	La contratista cumplió con todo el reglamento del sector trabajo y demás normas el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La contratista aportó la Póliza número 4445649 Expedida el: 30 de enero de 2026.
7.	Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	La contratista presento autorización en la parte precontractual.
8.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La contratista obró con buena fe y cumplió a lo pactado y firmado en el acuerdo de confidencialidad.
9.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
10.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La contratista reportó para los pagos la cuenta de ahorros No. 933213778530 del Banco Lulo Back S.A se encuentra activa.

11.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contrato está en ejecución.
12.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
13.	Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
14.	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
15.	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
16.	Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.

	cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.		
17.	En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato mediante la entrega de la planilla de pago de seguridad social No. 37229461.
18.	para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
19.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato y es consciente de la confidencialidad de la información Institucional.

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1	Auditoria a la etapa de valoraciones del proceso de selección para la Policía Nacional, verificando que se ejecuten las actividades de acuerdo a la normatividad vigente con el propósito de mitigar riesgos en la selección de los aspirantes y evitar el daño antijurídico en el Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	La contratista efectuó auditoría a la etapa de valoraciones del proceso de selección de la convocatoria 201/2026 Patrulleros de Policía 2 con Vigencia 31/08/2026, al total del universo entregado en base de datos por DINCO - ARDEV. Igualmente se realizó auditoría al punto de control # 3 de acuerdo con lo estipulado en los "Parámetros para el Desarrollo de las Valoraciones del Protocolo de Selección de Personal" a la convocatoria 101-102 Especialistas Cambio de Categoría 2026 de las regionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, cuyo objetivo es verificar la calidad y completitud de la información registrada en el Sistema de Información SINCO respecto a las interconsultas especializadas solicitadas durante el proceso de desplazamiento. Lo anterior conforme a lo acordado dentro del desarrollo del contrato.
2	Auditoria del registro de historia clínica en las valoraciones médica, psicológica y odontológica, con el fin de verificar que los registros se ajusten a los parámetros definidos en el servicio de Selección del Personal de la Policía Nacional.	La contratista realizó auditoría a los registros de historia clínica correspondientes a las valoraciones médica, psicológica, odontológica, físico atlética y capacidad psicofísica del proceso de selección de la convocatoria 201/2026 Patrulleros de Policía 2 con Vigencia 31/08/2026, al total del universo entregado en base de datos por DINCO - ARDEV. Igualmente se realizó auditoría a la valoración médica de 93 aspirantes de la convocatoria 101-102 Especialistas Cambio de Categoría 2026 de las regionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con énfasis en el punto de control # 3.

		Conforme a lo acordado dentro del desarrollo del contrato.
3	Suministrar soportes documentados y técnicos qué respalden los hallazgos de la auditoria, para facilitar la toma de decisiones.	La contratista suministró los soportes documentales y técnicos que evidenciaron los hallazgos identificados en el proceso de auditoría, como insumo principalmente para mesa técnica, pre-consejos y consejos de la convocatoria de la Policía Nacional 201/2026 Patrulleros de Policía 2 con Vigencia 31/08/2026 de la totalidad de aspirantes relacionados en base de datos entregada por DINCO – ARDEV.
4	Revisión previa de los conceptos de ajuste y de aptitud en las valoraciones que determinan la capacidad psicofísica y asistencia técnica a los jurados durante el desarrollo de los consejos de admisiones de las convocatorias, apoyando en el soporte técnico y jurídico a la Dirección de Incorporación.	La contratista realizó revisión de los conceptos de ajuste y aptitud en las valoraciones orientadas a determinar la capacidad psicofísica de los aspirantes, conforme a lo solicitado como insumo para brindar la asistencia técnica a los jurados durante el desarrollo de los consejos de admisiones de la convocatoria de la Policía Nacional 201/2026 Patrulleros de Policía 2 con Vigencia 31/08/2026, para proporcionar soporte técnico y jurídico a la Dirección de Incorporación en los procesos de los aspirantes solicitados.
5	Establecer controles para garantizar la adecuada prestación del servicio de la red externa contratada por la Dirección de sanidad en las diferentes regionales de incorporación.	La contratista definio los controles requeridos para garantizar la adecuada prestación de los servicios por parte de la red externa contratada por la Dirección de Sanidad en las diferentes regionales de incorporación, a través de las actividades de auditoría realizadas a las convocatorias de la Policía Nacional No. 101 y 102 (Especialistas – Cambio de Categoría 2026), con énfasis en el punto de control No. 3.
6	Asistencia técnica en la revisión y orientación de los conceptos médicos para la toma de decisiones.	La contratista brindó asistencia técnica en la revisión y análisis de los conceptos médicos que sustentan la toma de decisiones de todos los casos solicitados de la convocatoria de la Policía Nacional 201/2026 Patrulleros de Policía 2 con Vigencia 31/08/2026.
7	Verificación para la reducción de los riesgos materializados y producto no conforme en la ejecución de las valoraciones médica, psicológica, odontológica, físico atlética, calificación de la capacidad psicofísica y comprobación de la capacidad psicofísica, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1011 de 2006, el cual es el de "orientar a los diferentes actores del sistema hacia una adecuada manera de implementar y promover la gestión de los procesos de mantener la salud de la población".	La contratista adelantó la verificación de los procesos de valoración médica, psicológica, odontológica y físico-atlética, así como de la calificación y comprobación de la capacidad psicofísica, orientada a la mitigación de riesgos materializados y a la prevención de productos no conformes en la Convocatoria 201/2026 "Patrulleros de Policía 2", con vigencia al 31/08/2026, respecto de la totalidad del universo reportado en la base de datos suministrada por DINCO - ARDEV. Como resultado, se informaron los respectivos hallazgos a las instancias competentes para su conocimiento y trámite correspondiente. Adicional se realizó propuesta especifica de medición de riesgo cardiovascular y metabólico para aplicar a los aspirantes como parte de la valoración médica del proceso de incorporación.
8	Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida	La contratista garantizo la reserva y confidencialidad de la información suministrada, así como de aquella que se encuentre bajo mi custodia o a la cual tenga acceso con ocasión del desarrollo del contrato.

	que por sí o que por un tercero se cause a la administración.	
9	Entregar un informe mensual sobre el cumplimiento de las obligaciones y las actividades desarrolladas durante la ejecución al supervisor del contrato.	La contratista realizó la entrega al supervisor del contrato el informe mensual de actividades, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las acciones ejecutadas durante el periodo de ejecución del contrato.
10	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en el Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional --	La contratista Brindo servicios profesionales en calidad de médica especialista en auditoría en salud y en seguridad y salud en el trabajo, apoyando las actividades del Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación.
11	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.	La contratista mantuvo absoluta reserva y confidencialidad sobre la información conocida durante el desarrollo del proceso, incluyendo aquella relacionada con asuntos institucionales, aspirantes y terceros. Asimismo, en mi calidad de profesional, me abstuve de divulgar, compartir o utilizar dicha información para fines diferentes a los propios del proceso, salvo autorización previa y escrita de la Dirección de Incorporación.
12	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	La contratista efectuó mensualmente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adecuada generación y presentación oportuna de las cuentas de cobro. Planilla # 37229461.
13	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo obligaciones del Contratista.	La contratista asumió el compromiso de cumplir de manera estricta y oportuna con las obligaciones establecidas en el Anexo de Obligaciones del Contratista.
14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	La contratista dio cumplimiento al compromiso anticorrupción establecido para la ejecución del contrato, en concordancia con los principios de transparencia, ética e integridad institucional.
15	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	La contratista en caso de que la Policía Nacional estime necesario adelantar un estudio de seguridad, autorizo y facilito los medios que la Entidad requiera para tal fin. Asimismo, me comprometo a no divulgar la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y que esté clasificada como confidencial, incluyendo aquella relacionada con los lugares a los que acceda en el ejercicio de mis funciones. De igual manera, suscribí el acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, mediante el diligenciamiento del formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	La contratista da cumplimiento a las obligaciones y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), conforme a la normatividad vigente y en el marco de la ejecución del contrato.
2	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	La contratista participa en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales desarrolladas por la Policía Nacional, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y conforme a los lineamientos establecidos.
3	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	La contratista cumple con el uso adecuado, continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución contractual, de acuerdo con los peligros y riesgos asociados a la actividad contratada.
4	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	La contratista conoce y participa en las actividades del plan de emergencias programadas por la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo donde se ejecutan las actividades contractuales.
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	La contratista durante el periodo reportado no se registró la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo ni diagnósticos de enfermedades laborales, ni se identificaron condiciones de peligro durante la ejecución de las actividades contractuales.
6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	La contratista cumple con la realización de los exámenes médicos ocupacionales y complementarios que correspondan, conforme a la actividad contratada y al objeto del contrato.
7	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	La contratista diligencio los formatos del SGSST de la Policía Nacional, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	La contratista entrega los soportes documentales que evidencian el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los requisitos legales y a las obligaciones del contratista.
9	De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.	La contratista actualmente se encuentra en desarrollo la capacitación virtual gratuita con una intensidad de cincuenta (50) horas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), conforme a lo establecido en el artículo 2, ítem 2.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	La contratista garantiza que el material entregado a las unidades policiales en formato digital se suministre en medios reutilizables y que los documentos elaborados se ajusten a los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política Cero Papel".
2	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	La contratista aplica buenas prácticas ambientales y se participa en los programas y campañas ambientales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental, durante la ejecución de las actividades contractuales dentro de las instalaciones policiales.
3	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" articulo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	La contratista evita el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como medida para el manejo adecuado de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas en todo el territorio nacional.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones de relevancia que afecten el desarrollo del objeto contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (214) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", en atención a los dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuara realizando directamente los aportes de Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Incorporación de la Polcia Nacional no efectuara descuentos ni retenciones del contrato

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – *(solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Informe de actividades
- Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud
- Certificación de retención en la Fuente

Nota 4: El contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.
Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 88.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 32.000.000,00	36,36%
Valor total facturado	$ 32.000.000,00	36,36%
Valor facturado pendiente de pago	$8.000.000,00	9.09%
Valor pagado	$24.000.000,00	27.27%
Valor pendiente de entrega	$ 56.000.000,00	63.63%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
004 del 30/05/2026	$ 8.000.000,00	30/04/2026 al 29/05/2026	$ 8.000.000,00	cuenta de cobro Nro.004	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones por parte de esta supervisión para la Administración, en razón a que el contrato se está ejecutando de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____
Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA
Jefe Área Desarrollo y Evaluación
Supervisor Contrato No. 106-7-10020-26
Correo electrónico: dinco.ardev@policia.gov.co
No. Celular: 3003115396

Anexo: SI

- Informe de actividades
- Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES			
Fecha de presentación del informe	30 DE MAYO de 2026	**Número del contrato**	106-7-10020-26
Nombres del Contratista	YULI CATHERIN BUITRAGO PÁEZ		
Fecha de inicio del contrato	30/01/2026	**Fecha de finalización del contrato**	30/12/2026
Periodo del informe	29/04/2026 al 30/05/2026	**Informe número**	04
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARÁ EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.		

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
1	Auditoria a la etapa de valoraciones del proceso de selección para la Policía Nacional, verificando que se ejecuten las actividades de acuerdo a la normatividad vigente con el propósito de mitigar riesgos en la selección de los aspirantes y evitar el daño antijurídico en el Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	Se efectuó auditoría a la etapa de valoraciones del proceso de selección de la convocatoria 201/2026 Patrulleros de Policía 2 con Vigencia 31/08/2026, al total del universo entregado en base de datos por DINCO - ARDEV. Igualmente se realizó auditoría al punto de control # 3 de acuerdo con lo estipulado en los "Parámetros para el Desarrollo de las Valoraciones del Protocolo de Selección de Personal" a la convocatoria 101-102 Especialistas Cambio de Categoría 2026 de las regionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, cuyo objetivo es verificar la calidad y completitud de la información registrada en el Sistema de Información SINCO respecto a las interconsultas especializadas solicitadas durante el proceso de desplazamiento. Lo anterior conforme a lo acordado dentro del desarrollo del contrato.
2	Auditoria del registro de historia clínica en las valoraciones médica, psicológica y odontológica, con el fin de verificar que los registros se ajusten a los parámetros definidos en el servicio de Selección del Personal de la Policía Nacional.	Se realizó auditoría a los registros de historia clínica correspondientes a las valoraciones médica, psicológica, odontológica, físico atlética y capacidad psicofísica del proceso de selección de la convocatoria 201/2026 Patrulleros de Policía 2 con Vigencia 31/08/2026, al total del universo entregado en base de datos por DINCO - ARDEV. Igualmente se realizó auditoría a la valoración médica de 93 aspirantes de la convocatoria 101-102 Especialistas Cambio de Categoría 2026 de las regionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con énfasis en el punto de control # 3. Conforme a lo acordado dentro del desarrollo del contrato.
3	Suministrar soportes documentados y técnicos qué respalden los hallazgos de la auditoria, para facilitar la toma de decisiones.	Se suministraron los soportes documentales y técnicos que evidenciaron los hallazgos identificados en el proceso de auditoría, como insumo principalmente para mesa técnica, preconsejos y consejos de la convocatoria de la Policía Nacional 201/2026 Patrulleros de Policía 2 con Vigencia 31/08/2026 de la totalidad de aspirantes relacionados en base de datos entregada por DINCO – ARDEV.
4	Revisión previa de los conceptos de ajuste y de aptitud en las valoraciones que determinan la capacidad	Se realizó revisión de los conceptos de ajuste y aptitud en las valoraciones orientadas a

	psicofísica y asistencia técnica a los jurados durante el desarrollo de los consejos de admisiones de las convocatorias, apoyando en el soporte técnico y jurídico a la Dirección de Incorporación.	determinar la capacidad psicofísica de los aspirantes, conforme a lo solicitado como insumo para brindar la asistencia técnica a los jurados durante el desarrollo de los consejos de admisiones de la convocatoria de la Policía Nacional 201/2026 Patrulleros de Policía 2 con Vigencia 31/08/2026, para proporcionar soporte técnico y jurídico a la Dirección de Incorporación en los procesos de los aspirantes solicitados.
5	Establecer controles para garantizar la adecuada prestación del servicio de la red externa contratada por la Dirección de sanidad en las diferentes regionales de incorporación.	Se definieron los controles requeridos para garantizar la adecuada prestación de los servicios por parte de la red externa contratada por la Dirección de Sanidad en las diferentes regionales de incorporación, a través de las actividades de auditoría realizadas a las convocatorias de la Policía Nacional No. 101 y 102 (Especialistas – Cambio de Categoría 2026), con énfasis en el punto de control No. 3.
6	Asistencia técnica en la revisión y orientación de los conceptos médicos para la toma de decisiones.	Se brindó asistencia técnica en la revisión y análisis de los conceptos médicos que sustentan la toma de decisiones de todos los casos solicitados de la convocatoria de la Policía Nacional 201/2026 Patrulleros de Policía 2 con Vigencia 31/08/2026.
7	Verificación para la reducción de los riesgos materializados y producto no conforme en la ejecución de las valoraciones médica, psicológica, odontológica, físico atlética, calificación de la capacidad psicofísica y comprobación de la capacidad psicofísica, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1011 de 2006, el cual es el de "orientar a los diferentes actores del sistema hacia una adecuada manera de implementar y promover la gestión de los procesos de mantener la salud de la población".	Se adelantó la verificación de los procesos de valoración médica, psicológica, odontológica y físico-atlética, así como de la calificación y comprobación de la capacidad psicofísica, orientada a la mitigación de riesgos materializados y a la prevención de productos no conformes en la Convocatoria 201/2026 "Patrulleros de Policía 2", con vigencia al 31/08/2026, respecto de la totalidad del universo reportado en la base de datos suministrada por DINCO - ARDEV. Como resultado, se informaron los respectivos hallazgos a las instancias competentes para su conocimiento y trámite correspondiente. Adicional se realizó propuesta especifica de medición de riesgo cardiovascular y metabólico para aplicar a los aspirantes como parte de la valoración médica del proceso de incorporación.
8	Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o que por un tercero se cause a la administración	Se garantiza la reserva y confidencialidad de la información suministrada, así como de aquella que se encuentre bajo mi custodia o a la cual tenga acceso con ocasión del desarrollo del contrato.
9	Entregar un informe mensual sobre el cumplimiento de las obligaciones y las actividades desarrolladas durante la ejecución al supervisor del contrato.	Se realizó la entrega al supervisor del contrato el informe mensual de actividades, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las acciones ejecutadas durante el periodo de ejecución del contrato.
10	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en el Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional --	Brindé servicios profesionales en calidad de médica especialista en auditoría en salud y en seguridad y salud en el trabajo, apoyando las

		actividades del Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación.
11	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.	Mantuve absoluta reserva y confidencialidad sobre la información conocida durante el desarrollo del proceso, incluyendo aquella relacionada con asuntos institucionales, aspirantes y terceros. Asimismo, en mi calidad de profesional, me abstuve de divulgar, compartir o utilizar dicha información para fines diferentes a los propios del proceso, salvo autorización previa y escrita de la Dirección de Incorporación.
12	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	Se efectuó mensualmente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adecuada generación y presentación oportuna de las cuentas de cobro. Planilla # 37229461.
13	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo obligaciones del Contratista.	Asumí el compromiso de cumplir de manera estricta y oportuna con las obligaciones establecidas en el Anexo de Obligaciones del Contratista.
14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Se dio cumplimiento al compromiso anticorrupción establecido para la ejecución del contrato, en concordancia con los principios de transparencia, ética e integridad institucional.
15	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	En caso de que la Policía Nacional estime necesario adelantar un estudio de seguridad, autorizo y facilito los medios que la Entidad requiera para tal fin. Asimismo, me comprometo a no divulgar la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y que esté clasificada como confidencial, incluyendo aquella relacionada con los lugares a los que acceda en el ejercicio de mis funciones. De igual manera, suscribí el acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, mediante el diligenciamiento del formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
16	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Se da cumplimiento a las obligaciones y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), conforme a la normatividad vigente y en el marco de la ejecución del contrato.
17	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	Se participa en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales desarrolladas por la Policía Nacional, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

		(SGSST) y conforme a los lineamientos establecidos.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-52708168 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-04	230201	800229739	PROTECCION	1	0	512.000	0	512.000
Período salud:	2026-04	EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	0	400.000	0	400.000
Planilla Nro.:	37229461 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	0	64.000	0	64.000
Fecha transacción:	2026-05-02	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	1070	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	273043569	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 976.000

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	YULI CATHERIN BUITRAGO PAEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-52708168
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-19
FECHA DE PAGO:	2026-05-04
ENTIDAD DE PAGO:	LULO BANK S.A
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	37229461
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37229461
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 400.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 512.000	$ 512.000
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.000	$ 64.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 976.000	$ 976.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/06/2026